

Boletín Oficial Municipal N° 1898
Corrientes, 31 de Mayo de 2013

Resoluciones:

N° 1275: Aprobar el Concurso de Precios N° 266/2013, a la firma Constructora Edificar S.A.-

N° 1276: Aprobar el trámite de emisión de órdenes por servicio de Publicidad Institucional.-

N° 1277: Autorizar el incremento de las partidas solicitadas.-

N° 1278: Autorizar el incremento de las partidas solicitadas.-

Resoluciones Abreviadas:

N° 1087: Asignar las funciones de Delegado de la Delegación del B° Pirayú al Sr. PINAT VALEGA, Víctor.-

N° 1198: Modificar a partir del día 1° de Marzo de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013, el Anexo I de la Resolución N° 027/13.-

N° 1199: Asignar la «Bonificación por Trabajo Insalubre y/o Peligroso» a la agente DENEGRI, Lilian Norma.-

N° 1201: Autorizar el permiso de reducción horaria por el plazo de un año a la agente CATALANO, Patricia del Valle.-

N° 1202: Autorizar el permiso de reducción horaria por el plazo de un año a la agente ZEQUEIRA, Fanny Alicia.-

N° 1203: Autorizar a la Secretaria General de Gobierno –Dirección Liquidación de Sueldos– a confeccionar la última liquidación por los haberes correspondientes a la Sra. BARRIOS, Ramona Tomasa.-

N° 1204: Eximir del pago del impuesto automotor al Dominio: GIG 125.-

N° 1205: Eximir del pago del impuesto automotor al Dominio: IZA 120.-

N° 1206: Eximir del pago del impuesto automotor al Dominio: JDL 175.-

N° 1207: Eximir del pago del impuesto automotor al Dominio: DKE 290.-

N° 1208: Eximir al inmueble identificado bajo Adrema A1-68422-1.-

N° 1209: Eximir al inmueble identificado bajo Adrema A1-87975-1.-

N° 1210: Eximir al inmueble identificado bajo Adrema A1-68539-1.-

N° 1211: Eximir al inmueble identificado bajo Adrema A1-102945-1.-

Disposiciones Abreviadas:

Secretaría de Economía y Hacienda

N° 1082: Aprobar el pago por el Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a la firma «Franco Catalino Ramón – Agricultura Familiar».-

N° 1083: Aprobar el pago por el Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a la firma «GCF Ferretería y Servicios».-

Artículo 5°: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme lo establecido por el Art. 8° de la Ordenanza N° 5870, del 07 de Diciembre de 2012.-

Artículo 6°: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para que efectúe los correspondientes incrementos y a la Dirección General de Contabilidad, y a la Dirección General de Tesorería, para que tomen conocimiento de los mismos.-

Artículo 7°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 8°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

CARLOS MAURICIO ESPÍNOLA

Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. MARTÍN MIGUEL BARRIONUEVO

Secretario de Economía Y Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

N° 1105: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma CASTILLOS INFLABLES de Norberto Dante Chaile.-

N° 1106: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma «Rodríguez, Daniel Fernando».-

N° 1107: Adjudicar la Contratación Directa a favor de la firma «COSTANERA HOTEL S.O.C.C.S.A.».-

N° 1108: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de Santiago A. Cheridan Barboza.-

N° 1109: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma «SERVICIOS INTEGRALES» de Héctor Córdoba.-

N° 1110: Aprobar la presente rendición N° 5 del Fondo Permanente, otorgado por la Resolución N° 110/2013, para el Ejercicio 2013.-

N° 1111: Aprobar la presente rendición N° 11 del Fondo Permanente de la Secretaria General de Gobierno, otorgado por la Resolución N° 17/2013.-

N° 1112: Aprobar el pago de 2 (dos) días de viáticos, movilidad terrestre (combustible), a favor del Sr. Larrea, Gustavo.-

N° 1113: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Hacienda a favor de Medina, Guillermo.-

N° 1114: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Hacienda a favor de Fernando Gamarra.-

N° 1115: Autorizar el pago a la firma FABRICAS S.R.L.-

N° 1116: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma «Polich, Mauricio Héctor M.».-

N° 1117: Aprobar la presente rendición N° 10 del Fondo Permanente de la Sec. de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

N° 1118: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma Apodo S.A.-

N° 1119: Aprobar la presente rendición N° 11 del Fondo Permanente de la Sec. de Economía y Hacienda.-

N° 1120: Aprobar y reponer la Caja Chica N° 12/2013 de la Sec. Economía y Hacienda con cargo al Fondo Permanente de la misma.-

N° 1121: Aprobar y reponer la Caja Chica N° 04/2013 de la Administración General del Tribunal de Faltas con cargo al Fondo Permanente de la misma.-

N° 1122: Aprobar el pago por el Fondo Permanente asignado para la Ejecución del Programa de Agricultura Periurbana a favor de Maderas El Palenque de Edgardo Schefer e Hijos.-

N° 1123: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma Martínez, Claudio Gabriel.-

N° 1124: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Servimental S.R.L.».-

N° 1125: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Matecor S.A.».-

N° 1126: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Herrajes Belgrano» de Silvia Bermúdez.-

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2/15, la Dirección General de Presupuesto adjunta copia de Resolución N° 20 del Ministerio de Turismo de la Nación, de fecha 07 de Febrero de 2013, que aprueba el Convenio Marco y el Convenio Específico N° 1 de Cooperación, celebrados el día 22 de Enero de 2013, entre el Ministerio de Turismo de la Nación, la Secretaria de Cultura de la Presidencia de la Nación, la Administración Nacional de la Seguridad Social, Aerolíneas Argentinas S.A. y el Consejo Federal de Turismo.-

Que, los Convenios, que como Anexos forman parte de dicha Resolución, tienen por objeto establecer una relación de cooperación recíproca para establecer un mecanismo de trabajo para continuar con la tarea de desarrollo y fomento de la actividad turística nacional como reactivador de la economía.-

Que, el Convenio Específico N° 1 tiene además como objetivo la cooperación de las partes firmantes para el desarrollo y ejecución de la Edición 2013 del «Carnaval Federal de la Alegría».-

Que, de acuerdo con la cláusula Quinta del Convenio Específico, el Ministerio de Turismo de la Nación realizará apoyos económicos a las Provincias y Municipios que adhieran al Programa «Carnavales Federales de la Alegría 2013», estando incluido el Municipio de Corrientes según la Cláusula Tercera.-

Que, la Subsecretaria de Cultura, Turismo y Deporte del Municipio informa que el día 11 de Abril de 2013 se acredita en la cuenta corriente N° 22.110.227/81, del Banco de la Nación Argentina Sucursal Corrientes, la suma de \$ 250.000,00 proveniente del Ministerio de Turismo de la Nación, por el concepto al que se refiere el párrafo anterior.-

Que, a fs. 16, obra copia de nota de la Dirección General de Tesorería informando la acreditación mencionada.-

Que, corresponde el incremento de partidas según el Art. 9° de la Ordenanza N° 5870, del 07 de Diciembre de 2012, que aprobó el Presupuesto de Recursos y Gastos vigente en el año 2013.-

Que, el presente acto también se funda en las disposiciones de la

Sección III – Artículo 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, en el Art. 43° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes.-

Que, a fojas 22 obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaria de Economía y Hacienda.-

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.-

**PORELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

Aportes No Reintegrables	250.000,00
TOTAL	250.000,00

Artículo 4°: Incrementar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2013 en las partidas que a continuación se detallan:

A	0001	10	01	09	11	01	99	99	99
TOTAL									

00	3	0	0	0	1	21	1	3	250.000,00
									250.000,00

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el incremento de las partidas solicitadas.-

Artículo 2°: Encuadrar el presente incremento de partidas dentro de las disposiciones de la Sección III – Art. 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, en el Art. 43° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes, y en la Ordenanza N° 5870, del 07 de Diciembre de 2012.-

Artículo 3°: Incrementar la Proyección de Recursos del Ejercicio 2013 en la partida:

N° 1084: Aprobar el pago por el Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a la firma «Servimetal S.R.L.».-

N° 1085: Aprobar el pago por el Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a la firma «BHG Electricidad».-

N° 1086: Aprobar el pago por el Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a la firma «Cerámica Norte S.A.».-

N° 1087: Aprobar el pago de los gastos bancarios de la cuenta asignada al Fondo Permanente Argentina Trabaja correspondientes al mes de Marzo de 2013.-

N° 1088: Aprobar el pago de los gastos bancarios de la cuenta asignada al Fondo Permanente Argentina Trabaja correspondientes al mes de Abril de 2013.-

N° 1089: Aprobar el pago por el Fondo Permanente asignado para la Ejecución del Programa de Agricultura Periurbana a favor de Héctor Gabriel Solari.-

N° 1090: Aprobar el pago por el Fondo Permanente asignado para la Ejecución del Programa de Agricultura Periurbana a favor de Rubén Celso Barreto.-

N° 1091: Aprobar el pago por el Fondo Permanente asignado para la Ejecución del Programa de Agricultura Periurbana a favor de Saúl Ignacio Antinori.-

N° 1092: Aprobar el pago por el Fondo Permanente asignado para la Ejecución del Programa de Agricultura Periurbana a favor de SANITARIOS TARAGÜI.-

N° 1093: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Hacienda a favor de FLUXUS.-

N° 1094: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Hacienda a favor de Mario Rubén Rivas.-

N° 1095: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Hacienda a favor de Novo, José María.-

N° 1096: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma CHACO SERVICIOS S.A.-

N° 1097: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma «GABI SERVICIOS INTEGRALES».-

N° 1098: Aprobar la presente rendición N° 09 del Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja.-

N° 1099: Aprobar y reponer la Caja Chica Especial N° 1 a cargo del Dr. Roberto Manuel Jabornisky con cargo al Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Hacienda.-

N° 1100: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Hacienda a favor de Magdalena del Carmen Maldonado.-

N° 1101: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Hacienda a favor de Daniel Sotelo Fauret.-

N° 1102: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Economía y Hacienda a favor de CETROGAR S.A.-

N° 1103: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma NF SERVICIOS de Nora Celeste Frank.-

N° 1104: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma «RECTIFICACIONES RUTA 11 S.A.».-

N° 1147: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «GCF Ferretería y Servicios».-

N° 1148: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Bucor S.A.».-

N° 1149: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Servimetal S.R.L.».-

N° 1150: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Cerámica Norte S.A.».-

N° 1151: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Servimetal S.R.L.».-

N° 1152: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Servimetal S.R.L.».-

N° 1153: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Ceiro S.R.L.».-

N° 1154: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «López Javier Ramón – Agricultura Familiar».-

N° 1155: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Cerámica Norte S.A.».-

N° 1156: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Cerámica Norte S.A.».-

N° 1157: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Construcciones en Seco» de Orlando Romero.-

N° 1158: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Cerámica Norte S.A.».-

N° 1159: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Maderas El Cacique» de Dante Abraham Centurión.-

N° 1160: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Cooperativa de Trabajo San Marcos Ltda.».-

N° 1161: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Maciel Víctor Francisco – Agricultura Familiar».-

N° 1162: Autorizar el pago a favor de la firma SADAIC.-

N° 1163: Autorizar el pago a favor de la firma «SADAIC».-

N° 1164: Autorizar el pago a favor de la firma «SADAIC».-

N° 1166: Aprobar la compra en forma directa a favor de la firma B.G.H. de Herfarth, Bruno Gerardo.-

N° 1167: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma «Scala Garay, Andres Guido».-

3) \$ 218.000,00 para la contratación de servicios de consultoría y asistencia técnica para financiar la ejecución del proceso de incubación de empresas turísticas.-

Que, a fs. 11, la Dirección General de Presupuesto adjunta copia de nota de la Dirección General de Tesorería informando la acreditación de los \$ 40.000,00 a que se refiere el punto 1) del párrafo anterior, en la cuenta corriente N° 22.110.227/81 que el Municipio posee en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Corrientes.-

Que, corresponde el incremento de partidas según el Art. 9° de la Ordenanza N° 5870, del 07 de Diciembre de 2012, que aprobó el Presupuesto de Recursos y Gasto vigente en el año 2013.-

Que, el presente acto también se funda en las disposiciones de la Sección III – Artículo 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, en el Art. 43° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes.-

Que, a fojas 17 obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaria de Economía y Hacienda.-

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.-

**PORELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar el incremento de las partidas solicitadas.-

Artículo 2°: Encuadrar el presente incremento de partidas dentro de las disposiciones de la Sección III – Art. 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, en el Art. 43° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes, y en la Ordenanza N° 5870, del 07 de Diciembre de 2012.-

Artículo 3°: Incrementar la Proyección de Recursos del Ejercicio 2013 en la partida:

Aportes No Reintegrables	276.000,00
TOTAL	276.000,00

Artículo 4º: Incrementar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2013 en las partidas que a continuación se detallan:

A	0004	10	01	09	13	10	02	99	01
A	0004	10	01	09	13	10	02	99	01
TOTAL									

00	3	0	0	0	1	21	4	7	236.000,00
00	4	0	0	0	1	22	4	7	40.000,00
									276.000,00

Artículo 5º: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme lo establecido por el Art. 8º de la Ordenanza Nº 5870, del 07 de Diciembre de 2012.-

Artículo 6º: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para que efectúe los correspondientes incrementos y a la Dirección General de Contabilidad, y a la Dirección General de Tesorería, para que tomen conocimiento de los mismos.-

Artículo 7º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 8º: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

**CARLOS MAURICIO
ESPÍNOLA
Intendente**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO
Secretario de Economía Y
Hacienda**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**Resolución Nº 1278
Corrientes, 27 de Mayo de 2013**

VISTO:

El expediente Nº 1661-D-2013 por el cual la Dirección General de Presupuesto solicita autorización para el incremento de partidas del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente en el Ejercicio 2013, por \$ 250.000,00 (PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), y;

Nº 1127: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Hidromat S.R.L.».-

Nº 1128: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «De Los Santos Nicolás – Agricultura Familiar».-

Nº 1129: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Cerámica Norte S.A.».-

Nº 1130: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Romero Raúl Daniel – Agricultura Familiar».-

Nº 1131: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Martínez Héctor Ramón – Agricultura Familiar».-

Nº 1132: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Maquimotor» de Pedro Zambrino.-

Nº 1133: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Arandú Pinturas» de Albarenque Valsecia Sebastián.-

Nº 1134: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Acusciel S.A.».-

Nº 1135: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Cerámica Norte S.A.».-

Nº 1136: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Vindar Von Zlic S.A.».-

Nº 1137: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «GCF Ferretería y Servicios» de García Cristian Fabian.-

Nº 1138: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Mollevi Herrmann S.A.».-

Nº 1139: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «López Javier Ramón – Agricultura Familiar».-

Nº 1140: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Cooperativa de Trabajo Sol de Mayo Construcción Limitada».-

Nº 1141: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Vía Veneto S.R.L.».-

Nº 1142: Autorizar el pago de 4 (cuatro) días de viático, movilidad aéreo a favor de la Defensoría Griselda Méndez Lizarro y terrestre para la Asesora Legal Natalia Anabel Avalos, El secretario Fernando I. Weschenfelier, Relaciones Institucionales Ma. Eugenia Méndez Lizarro.-

Nº 1143: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma «M y M y Eventos» de Correa, Leonardo.-

Nº 1144: Aprobar la presente rendición Nº 7 del Fondo Permanente de la Sec. de Salud y Medio Ambiente.-

Nº 1145: Aprobar la Compra en forma Directa, a favor de la firma «Tresa Construcciones S.R.L.».-

Nº 1146: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma «Servimetal S.R.L.».-

acuerdo con las características y condiciones especificadas en el Proyecto de Adjudicación y lo vertido en los considerandos.-

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 – Art. 109° Inc. 2 – Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 337/05 y su modificatoria la Resolución N° 86/2010 y 661/10 y Resolución N° 2721 y Resolución N° 546/13.-

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a emitir libramiento definitivo y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma: CONSTRUCTORA EDIFICAR S.A. CUIT N° 30-65765065-6, por la suma total de \$ 199.999,55 (PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS), por el concepto precedentemente expresado.-

Artículo 4°: Imputar el gasto por la Dirección de

Contabilidad en las Partidas correspondientes.-

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

**CARLOS MAURICIO
ESPÍNOLA
Intendente**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO
Secretario de Economía Y
Hacienda**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**Resolución N° 1276
Corrientes, 27 de Mayo de 2013**

VISTO:

El expediente N° 1600-S-2013, por el cual la Dirección de Comunicación Social, tramita el pago por ordenes de publicidad por la suma total de \$ 3.500,00 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS), y;

CONSIDERANDO:

Que, el citado pago corresponde por servicios de Publicidad Institucional, requeridos oportunamente por la Dirección General de Comunicación Social, realizado durante el mes de abril de 2013, de acuerdo con las Facturas. Ordenes de Publicidad debidamente conformadas que se adjuntan de fojas 02 a 05.-

Que, a fojas 06 el Señor Subsecretario de Economía y Financiamiento autoriza la prosecución del trámite.-

Que, a fojas 07 la Dirección General de Contabilidad ha realizado la reserva presupuestaria del gasto.-

Que, a fojas 10 obra intervención de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda. -

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.-

**POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el trámite de emisión de órdenes por servicios de Publicidad Institucional,

extendido por la Dirección General de Comunicación Social a favor de firmas del medio, de acuerdo con las ordenes de publicidad que obra a fojas 02 a 05.-

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las Disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 – Art. 109° Inc. 3° – Apartado o), Decreto N° 3056/04 Art. 87° último párrafo.-

Artículo 3°: Autorizar a la Secretaría de la Economía y Hacienda, a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: CLAUDIO GABRIEL MARTÍNEZ, CUIT N° 20-22765642-6, la suma de \$ 3.500,00 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS), por el concepto expresado precedentemente.-

Artículo 4°: La Dirección General de Contabilidad imputara el gasto en la partida correspondiente.-

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

**CARLOS MAURICIO
ESPÍNOLA
Intendente**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO**

**Secretario de Economía Y
Hacienda**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

Resolución N° 1277

Corrientes, 27 de Mayo de 2013

VISTO:

El expediente N° 1618-D-2013 por el cual la Dirección General de Presupuesto solicita autorización para el incremento de partidas del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente en el Ejercicio 2013, por \$ 276.000,00 (PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL), y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2/10, la Dirección General de Presupuesto adjunta copia de Resolución N° 368, del 28 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Turismo de la Nación,

que aprueba el Convenio de Cooperación Institucional y Asistencia Técnica, suscripto en la última fecha mencionada, entre el Ministerio citado y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-

Que, el Convenio, que como Anexo I forma parte de la Resolución del párrafo anterior, tiene por objeto la adhesión del Municipio a la Red de Incubadoras de Empresas Turísticas del Ministerio, y la prestación de cooperación institucional y asistencia técnica para la instalación de una Incubadora de Empresas Turísticas en la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-

Que, el Ministerio de Turismo de la Nación se compromete a efectuarse un aporte al Municipio de \$ 276.000,00 destinados:

- 1) \$ 40.000,00 al financiamiento de equipamiento mobiliario e informático para el espacio físico destinado a la oficina de la incubadora de empresas turísticas, con sede en la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-
- 2) \$ 18.000,00 para sensibilización y capacitación de emprendedores y

Resolución N° 1275

Corrientes, 27 de mayo de 2013

VISTO:

El expediente N° 1387-S-2013, por el cual la Secretaría de Economía y Hacienda, tramita compra de Combustible por el Fondo Federal Solidario, con destino a las distintas tareas de la repavimentación y bacheos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de llevar a cabo las distintas actividades para el buen funcionamiento de la gestión municipal se torna imprescindible realizar la compra de Nafta Súper y Gas-oil, por la suma \$ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL), para cubrir la demanda requerida por las distintas dependencias del Municipio.-

Que, a fojas 1 obra autorización para prosecución del tramite por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Que, a fojas 2 la Dirección General de Contabilidad ha solicitado la reserva presupuestaria del gasto.-

Que, de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia, se ha solicitado cotización de precios a firmas del ramo, tal como constan de fojas 4, 5, 6 y 7.-

Que, la Dirección de Suministros adjunta Proyecto de Adjudicación a fojas 9, Informa N° 1204/2013, por el cual se realizo el Concurso de Precios N° 266/13, a favor de la firma: CONSTRUCTORA EDIFICAR S.A. CUIT N° 30-65765065-6, por la suma de \$ 199.999,55 (PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS), por oferta conveniente y ajustarse a lo solicitado.-

Que, a fojas 11 obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaria de Economía y Hacienda.-

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.-

**PORELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Concurso de Precios N° 266/2013, por el cual se adjudica la compra a favor de la firma: CONSTRUCTORA EDIFICAR S.A. CUIT N° 30-65765065-6, de